



RESOLUCIÓN N° 287

Viedma, 09 MAY 2016

VISTO, el expediente N° 2846/2015 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, la Resolución Rectoral N° 784/2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución N° 198/2016 se renovaron CIENTO CINCUENTA Y DOS (152) becas.

Que el artículo N° 2, de la precitada Resolución, estableció un plazo para la presentación de reclamos y solicitudes enmarcadas en el artículo N° 8 de la Resolución CDEyVE N° 012/14, Reglamento de Becas de Estudio.

Que, a la fecha, se recibieron notas de solicitud de revisión respecto de lo actuado por el Área Evaluadora.

Que la Comisión de Becas Ad Hoc de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO procedió a analizar cada solicitud y se pronunció sobre cada caso, mediante Dictamen, obrante a fs. 101-102.

Que han tomado intervención las Secretarías de Docencia y Vida Estudiantil y de Programación y Gestión Estratégica.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 25° del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Por ello,

EL RECTOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar lo actuado por la Comisión de Becas Ad Hoc de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, en torno al análisis de las solicitudes de revisión de la evaluación, que como ANEXO I, integra la presente.

ARTÍCULO 2°.- Otorgar y/o renovar por diez (10) meses, desde el 1° de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2016, inclusive, la beca a los siguientes alumnos: Esteban MAGIN, DNI N° 39.867.033; Mirco GIANELLO, DNI N° 34.666.275; Jorge



BOLOMEY, DNI N° 95.396.022; Paula Gimena MELINGUER, DNI N° 39.867.718; Raúl Mario CORONEL, DNI N° 13.542.065; María Paz HERRADON, DNI N° 37.758.714.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el abono de las becas indicadas en el artículo N° 2 de la presente al ejercicio presupuestario 2015, dependencia 43, Programa 03, Subprograma 03, Actividad 02, Fuente 11, Inciso 05, Partida P. 03.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar y archivar.

LIC. JUAN CARLOS DEL BELLO
Rector
Universidad Nacional de Río Negro

RESOLUCIÓN N° 287

ANEXO I - RESOLUCIÓN N° 287

Apellido	Nombre	DNI	Causa del Reclamo / Solicitud	Tipo de beca	Recomendación
MAGIN	Esteban	39867033	No cumple con los requisitos establecidos. Presenta una nota de reconsideración el Director de Carrera, Luis Vivas.	AACP	RENOVAR
GIANELLO	Mirco	34666275	Se cargó al sistema guaraní nota en 2016, cumple con el rendimiento académico establecido.	AACP	RENOVAR
BOLOMEY	Jorge	95396022	No cumple requisitos, solicita reconsideración.	AACP	RENOVAR
MELINGUER	Paula Gimena	39867718	No cumple requisitos solicita reconsideración	Línea Sur	RENOVAR
CORONEL	Raúl Mario	13542065	No cumple requisitos solicita reconsideración	Ayuda Económica	RENOVAR
HERRADON	María Paz	37758714	No cumple requisitos, solicita reconsideración.	Madre	RENOVAR


